

RESOLUCIÓN GENERAL N° 82/2024

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/11/2024

BO (Tucumán): 7/11/2024

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 7 de noviembre de 2024 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de Noviembre de 2024:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: Pago período 10/2024, decena 3.
- b) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyos vencimientos operan el 6 de Noviembre de 2024.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta